

Decreto Nº 6417, que otorga el exequátur de Notario Público al Dr.
Sóstenes José Peña Jáquez.
G. O. No. 8549, del 11 de Febrero de 1961.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6417

VISTA la Ley del Notariado Nº 770 del 8 de noviembre de 1927;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo al Dr. Sóstenes José Peña, Jáquez, el exequátur para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Municipio de Lucas Evangelista de Peña, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y uno, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6418, que nombra al Coronel Ferrer López Guzmán, E. N., Director General: Servicios Tecnológicos de la Sec. de E. de las Fuerzas Armadas, dicta otras disposiciones y otros nombramientos para los mismos Servicios Tecnológicos.

G. O. No. 8549, del 11 de Febrero de 1961.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6418.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Coronel Ferrer López Guzmán, E. N., queda nombrado Director General: Servicios Tecnológicos de la Se-

secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Coronel Dr. Luis Rafael Trujillo Molina, E. N., y tendrá, además, en adición a esas funciones, la Coordinación de la producción y del consumo civil de la República.

Art. 2.— El Coronel Gabriel Alfonso Díaz, A. M. D., queda nombrado Coordinador de los Servicios Tecnológicos.

Art. 3.— El Capitán de Navío David Antonio Hart Dottin, M. de G., queda nombrado Ayudante Administrador de los Servicios Tecnológicos y se ocupará de la Producción y Venta Civil.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y uno, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6419, que otorga el exequátur de Abogado al Dr. Persiles Olyane Pérez Méndez.

G. O. No. 8549, del 11 de Febrero de 1961.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6419

VISTA la Ley sobre Organización Judicial Nº 821 del 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo exequátur al Dr. Persiles Olyane Pérez Méndez, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y uno, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER